REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GAGV/FMGR/MIFC/LABG/CPMS/flag

VISTOS

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2018.

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°159, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7.- Cotización de ALCON Laboratorios Chile Ltda.

8.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los medicamentos.

9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: Icaps 60 comprimidos R.S.I N°F-1573916, Lacryvisc Sol. Oftálmica R.S.I N°F-7955/16, Systane Balance Sol. Oftálmica R.S.I N°F-19269/17, Systane Ultra Sol. Oftálmica R.S.I N°F-17624/14.

## **DECRETO**

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2. AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., Rut: 86.537.600-6, por un monto de \$228.028 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3. CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

ADM

4. EMÍTASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL